



RESOLUCION No. 951-AD-78

Lima, 20 de noviembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 4296 de doña Carmen Guardia Calderón en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos Nos. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED-Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

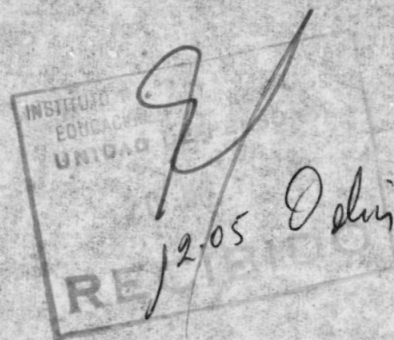
Artículo Unico.- CONCEDER, a doña CARMEN GUARDIA CALDERON, Mecanógrafa, Contratada de la Oficina Central de Administración-Unidad Financiera, perteneciente al régimen laboral de la Ley N°11377, SIETE (07) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 16 hasta el 22 de Octubre de 1978.

Regístrese y comuníquese,


LUCIANO GUECO MARSIGLI
INRED

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.





RESOLUCION No. 951-AD-78

Lima, 20 de noviembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 4296 de doña Carmen Guardia Calderón en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos Mos. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED-Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a doña CARMEN GUARDIA CALDERON, Mecanógrafa, Contratada de la Oficina Central de Administración-Unidad Financiera, perteneciente al régimen laboral de la Ley N°11377; SIETE (07) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 16 hasta el 22 de Octubre de 1978.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSILI
INRED

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.

2162.
17 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: CARMEN GUAR
EDUCACION FISICA Y DEPORTES DIA CALDERON.
(INRED)

INFORME N° 659-OAJ-78AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Doña Carmen Guardia Calderón, Mecanógrafa, Contratada de la Oficina Central de Administración -Unidad Financiera, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 7 días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haberes.

La indicada servidora acompaña al expediente administrativo el Certificado médico otorgado por el Dr. Agustín Herrera Polo con fecha 16-10-78.

- 2.- Esta OAJ opina procedente otorgar a la recurrente 7 días de licencia por enfermedad desde el 16 hasta el 22 de octubre de 1978, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 55° del D.L. 11377 - Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 17 de noviembre de 1978

Atentamente,

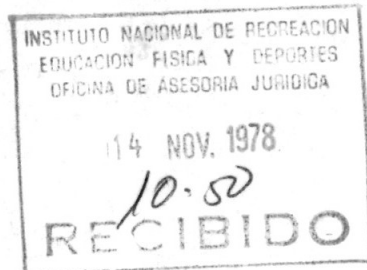
OAJ/78
TVM/emy
Exp. 4296



RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 359-UP-78

2162
17 NOV. 1978

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL (a.i.)
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Srta. CARMEN GUARDIA C.
REF. : EXPEDIENTE N° 4296
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 10 de Noviembre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña CARMEN GUARDIA CALDERON, por CINCO (05) días con goce íntegro de haber.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder SIETE (07) días de licencia por dicho concepto, desde el 16 hasta el 22 de Octubre de 1978, teniendo en cuenta lo especificado en el numeral 2.2.6 del Manual Normativo N° 9 "Licencias y Permisos por Motivos de Salud", en el sentido de que los permisos concedidos por cinco días útiles equivalen a siete días consecutivos de los ciento veinte que se pueden acumular por este motivo.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

p. JOSE ZUÑIGA REFIAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/13/11/78.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED